

MISSION: Salvaguardar y posicionar la artesanía paraguaya como patrimonio e identidad Fomentando el desarrollo de las comunidades artesanas.

DICTAMEN TÉCNICO

(Art 40 inc. a) Res. DNCP N° 4401 y Res DNCP N° 453 Art 12

Licitación de Menor Cuantía Nacional “Adquisición de Cubiertas” – ID: 442.627

Lugar y Fecha: Asunción, 12 de junio de 2024.

UOC Convocante: Instituto Paraguayo de Artesanía.

Unidad o Área Requirente: Dirección Gral. De Administración y Finanzas.

Funcionario o Técnico Responsable: Jesús M. Cameron Ávalos.

Dependencia y Cargo que Desempeña: Director Gral. De Administración y Finanzas.

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.

El presente llamado se realiza con el propósito de adquirir cubiertas que serán destinados para el cambio de los rodados institucionales.

La adquisición de cubiertas se realiza con el fin de mantener en óptimas condiciones los rodados que son utilizados para el traslado de la logística de artesanos y funcionarios que son comisionados para las distintas labores que se les asignan, además mantener los neumáticos en buen estado es crucial para asegurar que el vehículo pueda responder de manera óptima a las demandas del conductor y las condiciones del camino, cambiar los neumáticos también mejora la eficiencia del vehículo y prolonga su vida útil.

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

En relación a la solicitud de certificado internacional, este requerimiento se solicita a fin de asegurar que la capacidad del fabricante y la calidad del producto se encuentren acordes a las necesidades y exigencia del Instituto Paraguayo de Artesanía, así como el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias que rigen en la industria automotriz, sobre todo el requerimiento de la convocante se basan en que la cubierta constituyen en elemento de seguridad para el desplazamiento de los vehículos, considerando que los mismos transportan logísticas de artesanos y personas por lo cual se deben tomar extremas medidas para mitigar cualquier tipo de riesgo de accidente que impliquen los traslados.

Por lo mencionado, las especificaciones requeridas no limitan la participación de potenciales oferentes, pues en el mercado existen varias marcas y vendedores de los bienes requeridos que cuentan con dicha certificación, enfatizado en que el interesado pueda presentar cualquiera de las opciones mencionadas en el PBC.

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

No Aplica.

En las bases licitatorias no se indica marca específica u otro derecho intelectual exclusivo .


Jesús M. Cameron Ávalos
JESÚS M. CAMERON ÁVALOS
Director Gral. De Administración y Finanzas